



**Organización
Mundial de la Salud**

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO
Segunda reunión**

**A/FCTC/COP/2/19
6 de julio de 2007**

Primer informe de la Comisión B

La Comisión B recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte la decisión adjunta, relativa a la presentación de informes y al intercambio de información.

5.2 Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP/1(14))

Punto 5.2 del orden del día

Presentación de informes e intercambio de información

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión FCTC/COP1(14), por la que se aprobó provisionalmente el formato de presentación de informes nacionales a la espera de que el tema se considerara de nuevo en su siguiente reunión;

Considerando la síntesis de informes sobre aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco que se consigna en el documento A/FCTC/COP/2/6, en particular los problemas de presentación de informes que se mencionan en él;

Considerando asimismo que para lograr sus objetivos el proceso de presentación de informes debe asegurar que los datos proporcionados sean pertinentes, integrales y comparables a escala internacional;

Considerando que hay que tener presentes las cuestiones de género al obtener los datos y transmitirlos;

Teniendo en cuenta que en estos momentos se están elaborando protocolos y directrices, por lo que puede resultar difícil que las preguntas del grupo 3 se consideren en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes,

DECIDE:

- 1) otorgar a la Secretaría, con apoyo técnico de la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco y asesoramiento de la Mesa, el mandato de revisar el formato del formulario para las preguntas del grupo 1, sin que se altere su contenido, lo que podría consistir, entre otras cosas, en resolver los problemas técnicos que plantea la cumplimentación del cuestionario, agregar casillas adicionales de ingreso de datos donde proceda, normalizar el formato de notificación en todo el cuestionario y proporcionar instrucciones de ayuda a las Partes en un documento separado;
- 2) pedir a la Secretaría que ultime esos trabajos lo antes posible después de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes;
- 3) pedir a la Mesa que examine el cuestionario revisado del grupo 1 y, según proceda, adopte una decisión acerca del uso que provisionalmente han de hacer de él las Partes, a la espera de la decisión que adopte al respecto la Conferencia de las Partes en su tercera reunión;
- 4) otorgar a la Secretaría, con asesoramiento de la Mesa y asistencia de las instancias competentes de la OMS, en particular la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco y, según proceda, de expertos en las esferas pertinentes, el mandato de elaborar un proyecto de preguntas del grupo 2 y revisar el formato del cuestionario, refiriéndose en particular a lo siguiente:
 - a) mejora de la comparabilidad de los datos nacionales a lo largo del tiempo;
 - b) aportación de datos de modo estandarizado;

- c) claridad de las definiciones y las normas;
 - d) grado de detalle y de exhaustividad de la documentación que hay que presentar;
 - e) formatos del ingreso de datos (por ejemplo, sustitución de las respuestas textuales por respuestas de opciones múltiples o de afirmación/negación, con apoyo de documentación);
 - f) armonización, sinergias y soslayamiento de la duplicidad con otras iniciativas de obtención de datos (por ejemplo, sobre prevalencia o de índole demográfica);
 - g) elaboración de indicadores para medir las políticas atentas a las cuestiones de género;
- 5) pedir a la Secretaría que ultime esos trabajos antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes;
- 6) considerar el proyecto de preguntas del grupo 2 y el formato revisado del cuestionario en su tercera reunión;
- 7) considerar las preguntas del grupo 3 en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

= = =